



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

3300

Decreto de la Presidencia del Consejo por el que se delegan competencias de la Secretaría General en la persona que ocupa el puesto de trabajo de jefe de Sección adscrito a la Secretaría Técnica del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes

El presidente el día 4 de abril de 2019, resolvió:

«1. El Decreto de 16 de abril de 2014 por el que se delegan competencias del secretario general en el secretario adjunto y en los jefes de servicio del Consejo de Mallorca, modificado por los decretos de día 7 de marzo de 2017, de día 1 de junio de 2018 y de día 12 de noviembre de 2018 prevé que esta delegación se haga a favor de personas que ocupan el cargo de jefe de servicio y que son licenciados en Derecho.

El día 3 de abril de 2019 el secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes ha solicitado que esta delegación se haga extensiva a la persona que ocupa el puesto de trabajo de jefe de Sección de la Secretaría técnica del Departamento de Cultura para los casos de ausencia, enfermedad o vacante de la persona titular de la delegación.

Vista la propuesta del secretario general de día 4 de abril de 2019.

Por todo eso, **resuelvo:**

1. Hacer extensiva la delegación de competencias de la Secretaría General, efectuada por decreto de esta Presidencia de día 16 de abril de 2014 (BOIB número 55, de 22 de abril de 2014) a la persona que ocupa el puesto de trabajo de jefe de Sección de la Secretaría técnica de Cultura, Patrimonio y Deportes para los casos de ausencia, enfermedad o vacante de la persona titular de la delegación.
2. Publicar este decreto en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, que entrará en vigor el día que se publique.»

Palma, 8 de abril de 2019

El secretario general
Jeroni M. Mas Rigo

